

PROTOCOLO EN LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN, CON SISTEMA DE TURNO PREVIO.

Medidas de responsabilidad laboral

a. El responsable del establecimiento (Director Técnico o propietario) deberá implementar todas las normas de bioseguridad recomendadas a fin de preservar el ámbito laboral, a los trabajadores y a las personas que a él acudan, lo cual quedará registrado en un Consentimiento Informado a modo de declaración jurada, que deberá presentar ante la autoridad de aplicación.

b. Se desafectará a todo el personal mayor de 60 años, embarazadas y a los empleados con patologías previas que constituyen grupo de riesgo.

c. Se sugiere que el personal afectado a la atención en la óptica, rote cada 15 días para evitar que, en caso de contagio, se deba interrumpir la dinámica de prestación del servicio.

d. El desplazamiento de trabajadores y público acudiente a los servicios profesionales antes mencionados, deberá limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios, respetando las normas dictadas por la autoridad competente.

e. Es obligatorio que el acudiente presente el permiso oficial de tránsito y tenga el turno solicitado especialmente tramitado para esta atención, caso contrario no podrá ingresar al establecimiento, a los efectos de maximizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

f. No se podrá atender a personas consideradas de riesgo (embarazadas, niños menores de 1 año, adultos mayores, personas con enfermedades preexistentes) a no ser que presenten un permiso especial para tal fin.

g. Se recomienda la ventilación frecuente del lugar y evitar el uso de aire acondicionado y en caso hacerlo, se recomienda la limpieza diaria de los filtros con las soluciones recomendadas para tal fin.

Medidas de acceso general

a. Se recomienda la colocación de información visual (carteles, folletos, etc.) en todos los lugares estratégicos de la óptica (vidriera, sector de atención general, salas de espera, interiores de consultorios de especialidades) para proporcionar al público acudiente las instrucciones sobre higiene de manos e higiene respiratoria.

b. El ingreso a la óptica deberá tener disponible una solución para la desinfección de manos (alcohol en gel o vaporizador con alcohol al 70%) y un trapo de piso para la higiene de las suelas del calzado, preparada con 5 partes de agua y una de lavandina (concentración mínima de 20g CL/L y un máximo de 35g CL/L 2), donde el ingresante deberá frotar allí sus zapatos de 4 a 5 veces. El trapo de piso deberá permanecer permanentemente embebido en la solución desinfectante.

c. El personal, al ingresar a prestar tareas profesionales, debe desplazarse inmediatamente al sector destinado a vestuario, sin deambular previamente por ningún sector. Allí debe cambiarse la ropa, dejando la que trajo de la calle en su casillero o bolso de mano, y colocarse un ambo o una bata para desempeñar su labor del día. El personal debe cambiar todos los días la muda de ropa utilizada para sus tareas profesionales.

d. Se recomienda mantener la distancia mínima de 1 metro entre las personas dentro de la óptica, respetando además las normas preventivas 3 dictadas para esta emergencia sanitaria.

Medidas de limpieza y desinfección general

a. Ambiente: se recomienda la ventilación frecuente del lugar y si es posible evitar el uso de aire acondicionado, en caso de tener que usarlo, se recomienda la limpieza diaria de los filtros con las soluciones recomendadas para tal fin.

b. Piso: cada 60 a 90 minutos se limpiará el piso con 1 parte de lavandina por cada 5 partes de agua, dependiendo de la circulación de personas.

c. Muebles e instrumentos: las superficies en contacto con el paciente deberán limpiarse con las soluciones de desinfección recomendadas para la desinfección de toda superficie.

d. Personal de limpieza: utilizará el equipo adecuado de protección personal, guardando las normas de seguridad del resto del personal afectado a la atención.

Medidas para la atención de la ÓPTICA EN TODAS SUS ÁREAS

a. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Para evitar contagios, en esta primera etapa de reinserción laboral, se atenderá en horario reducido, únicamente por turnos y con la carga horaria aquí asignada. En etapas posteriores estas medidas se irán adecuando a las disposiciones que anuncie el ministerio.

b. El horario de atención será de 20 horas semanales previamente comunicado a la autoridad de aplicación competente y asentado por escrito el día y horario elegido por cada establecimiento en el consentimiento informado.

c. Público: se deberá conservar la distancia preventiva de al menos 1 metro, indicada en el apartado 2.d., aunque bajo ningún punto de vista se aceptará la permanencia de más de 4 personas en locales de menos de 50 m².

d. Personal: el personal que acuda a la óptica deberá respetar minuciosamente las recomendaciones de protección individual y el protocolo de lavado de manos recomendados por las autoridades para esta situación de pandemia, antes y después de atender cada paciente, el personal deberá lavarse las manos (siguiendo indicaciones específicas para evitar la propagación de COVID-19).

e. Monturas: luego del contacto de la montura con el paciente, ésta deberá colocarse inmediatamente en una batea con solución de limpieza (agua y detergente o jabón) para ser lavadas cuidadosamente, luego enjuagar con agua corriente y secarlas con papel descartable antes de volver a colocarlas nuevamente en el exhibidor o ser preparadas para el envío hacia el laboratorio de superficie, en cuyo caso deberá colocarse en una bolsa transparente.

f. Descarte de residuos: todo material utilizado para la limpieza y desinfección de las áreas de atención, deberá desecharse en un cesto especialmente destinado para este tipo de residuos, con una bolsa identificatoria y al fin del día deberá descartarse, previo a rociar su contenido con las soluciones de desinfección a los efectos de reducir al máximo la posibilidad de contagio en el transporte de la misma.

Medidas para la atención de ESPECIALIDADES (contactología, audiolología, baja visión, prótesis oculares)

Dado que la atención de estas especialidades profesionales implican un contacto directo con los pacientes, muy próximo y sostenido en el tiempo y que ello aumenta significativamente el riesgo de contagio, tendrán que respetarse las indicaciones del presente protocolo para la atención en la sección de óptica y sumar las recomendaciones propias de esas actividades.

Los elementos de protección individual (EPI) deben ser adecuados al riesgo sanitario de acuerdo a la actividad que se desarrolle, para lo que se recomienda:

a. Para los profesionales: protección de máscara de acetato que cubra ojos y vías respiratorias y guantes descartables, que deberán desecharse entre paciente y paciente, siguiendo las normas recomendadas para ello en el apartado 4.f.

b. Para los pacientes: deberán usar los elementos de seguridad que le brinde el profesional a cargo de la atención (máscaras, guantes etc.).

c. Para acompañantes: en el caso de ingreso de un familiar/acompañante, se deberá mantener la distancia solicitada por el profesional, adecuándose al protocolo establecido.

Medidas para el sector comercial

a. Intercambio de dinero (papel/monedas/cheques) o tarjetas magnéticas:

- La OMS señala que el riesgo de transmisión del virus en esas circunstancias es bajo, siempre y cuando se mantenga una correcta higiene de manos, el control en la restricción de tocarse la cara y la desinfección de superficies en el puesto de trabajo.

Recepción de sobres y encomiendas:

- Los paquetes y envoltorios de encomiendas deberán descartarse en el cesto destinado al material contaminado y luego proceder a desinfectar el contenido, siguiendo las recomendaciones del punto 3.c.

Sección Laboratorios fabricantes y/o distribuidores

a. Personal:

- Se desafectará a todo el personal mayor de 60 años, embarazadas y a los empleados con patologías previas que constituyen grupo de riesgo.

- Se mantendrá la dotación mínima de personal necesario para realizar las tareas, organizados en turnos de trabajo.

- La empresa suministrará equipos de protección individual: barbijos, antiparras y guantes para la realización de las tareas. Será obligación del personal de llevarlos puestos en todo momento.

- Se colocará un dosificador de alcohol en gel o pulverizador con alcohol al 70 % por puesto de trabajo.

- El personal debe mantener la distancia recomendada por las autoridades sanitarias en todo momento, debiendo trabajar, almorzar, etc., a una distancia mínima de 1 metro entre ellos.

- El personal deberá traer obligatoriamente vianda para evitar la salida permanente a la proveeduría y almorzar sin compartir los utensilios.

b. Medidas de acceso:

- General: será obligatorio que antes de ingresar, cada persona frote 4 o 5 veces sus zapatos en un trapo de piso con lavandina colocado en la entrada y luego se apliquen alcohol en gel o desinfectante de manos. Antes de cambiarse, el personal obligatoriamente deberá lavarse las manos.

- Para el personal: al ingresar a prestar tareas en la empresa, debe desplazarse inmediatamente al vestuario sin deambular por la empresa. Allí debe cambiarse la ropa, dejando la que trajo de la calle en su casillero o bolso de mano. El personal debe usar todos los días ropa de trabajo limpia

- Público: en el área de atención al público, se colocará una barrera de vidrio, policarbonato o nylon para impedir el contacto directo con la persona que ingresa en el local.

c. Limpieza y Desinfección:

- Piso: cada 60 a 90 minutos se limpiará el piso con las soluciones preparadas según indica el apartado 2.b.

- Baños: cada dependiente deberá desinfectar los sanitarios y sus elementos, la grifería y los picaportes internos y externos de la puerta cada vez que lo usa, de acuerdo a las normas establecidas en el presente protocolo. Una vez terminado el proceso de desinfección, deberá lavarse las manos antes de retirarse del baño.

- Muebles e instrumentos: las superficies en contacto con el paciente se deben limpiar con agua jabonosa y enjuagar con agua; luego se realizará la desinfección con el preparado según se indica en el apartado 2. b.

- Ambiente: además de limpio y desinfectado, se tratará de mantener el lugar ventilado.

- Personal de limpieza: utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de propagación de COVID-19, siguiendo el mismo protocolo que el resto de los operarios.

- Descarte: una vez utilizados, deberán desecharse en un cesto especialmente destinado para este tipo de residuos, con una bolsa identificatoria y al fin del día deberá descartarse, previo rociar su contenido con las soluciones de desinfección a los efectos de reducir al máximo la posibilidad de contagio en el transporte de la misma.

